



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 23 ABR. 2020

Visto: El Memorando N° 742-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1524349, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1318-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 11 de noviembre de 2019, se **ASIGNA** la Categoría I – 3, con población asignada, a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) **CENTRO DE SALUD CHOCLOCOCHA**, ubicado en el Distrito de Pomacocha, Provincia de Acobamba y Región de Huancavelica; dicha resolución dice: Distrito de Acobamba, y en las Actividades de Atención Directa y de Soporte: Radiología Dental, siendo lo correcto **Distrito de Pomacocha**, y Actividad de Atención Directa y de Soporte: **Radiología Dental**;

Que, el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Rectificación de errores, señala en su numeral 212.1 **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**. 212.2 **"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"**;

Que, mediante Informe N° 023-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM, el Supervisor de Servicios de Salud Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 1318-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, por existir un error material en la redacción; debiendo corregirse de la siguiente manera Dice: Distrito de Acobamba, y en las Actividades de Atención Directa y de Soporte, Radiología Dental, Debe Decir: **Distrito de Pomacocha**, y Actividades de Atención Directa y de Soporte: **Radiología Dental**; ello a razón de que, se ha evidenciado en el Informe N° 007-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-UERSAC/SERV.S, de fecha 28 de enero del 2020, se concluye y recomienda que el **CENTRO DE SALUD CHOCLOCOCHA, DISTRITO DE POMACOCCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA**, se le asigne el Distrito de Pomacocha y la Actividad de Atención Directa y de Soporte: **Radiología Dental**; en consecuencia, resulta atendible legalmente la corrección por error material de la Resolución Directoral Regional N° 1318-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, solo en el extremo antes señalado, puesto que no altera el contenido sustancial del mismo, sino se debe a un error involuntario de digitación, dejando subsistente las demás partes de la resolución; para dicho efecto es pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el Distrito de Acobamba y la Actividad de Atención Directa y de Soporte: Radiología Dental, consignado en la Resolución Directoral Regional N° 1318-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 11 de noviembre de 2019, DEBIENDO SER LO CORRECTO, Distrito de Pomacocha y la Actividad de Atención Directa y de Soporte: Radiología Dental, de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) CENTRO DE SALUD CHOCLOCOCHA, Categoría I – 3; dejando subsistente las demás partes de la resolución, conforme se expone en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M.C. DARWIN RAUL VELA SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
C.M.P. N° 69608

DRVS/GOM/alt..

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-